



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43914

SANTIAGO, 08 de Abril de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo solicitado por don Adrian SUAREZ MIRA de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°~~RAL 6811103~~.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Adrian SUAREZ MIRA de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 12/07/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: bNmrxsmwjtp+fcGJBPhejtg==

pgs

ID DOC . 18911987

N° Int 13553436 [662a]08/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes